

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, noviembre dos -2- de dos mil veintiuno -2021-

Auto No. 470 –sustanc.-

Vencido el término de suspensión solicitado por las partes y concedido por el Despacho, se procede a fijar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 443, que remite al 372 del CGP, para lo cual se señala el día **10 de noviembre de 2021 a partir de las 2.30 p.m.** La diligencia se realizará en forma virtual, a través de la plataforma TEAMS. Previamente se enviarán las invitaciones a las direcciones electrónicas informadas en el expediente. Como se trata de una suspensión de una audiencia en curso, la no comparecencia de las partes se tomará como un acto de retiro de dicho acto, que había tenido su inicio el día 10 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

J U E Z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 164

De la presente fecha. 03/11/2021

Secretaria 